RESOLUCIÓN IM N° 675/ 2026

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, BAÑO SEXADO, COCINA COMEDOR Y DEPÓSITO EN EL COLEGIO NAC. SAN BLAS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESC. BÁSICA N° 1542 SABINA GONZÁLEZ DE CUENCA- PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO- I.D. 492.933----------

Cambyretá, 16 de octubre de 2026

VISTO

El informe emanado por el Comité Evaluador, referente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, BAÑO SEXADO, COCINA COMEDOR Y DEPÓSITO EN EL COLEGIO NAC. SAN BLAS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESC. BÁSICA N° 1542 SABINA GONZÁLEZ DE CUENCA- PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO- I.D. 492.933 y;** ----------

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 24/2025 por la cual aprueba el **Presupuesto General de Gastos y Cálculos Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá**, para Ejercicio Fiscal 2026, en la cual se han previsto en el rubro 522-30-92 los recursos necesarios para realización de este procedimiento. Y parte de la adjudicación se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto Municipal del año 2027. ----------

Siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de trasparentar la gestión administrativa cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Según lo dispuesto en el **Art. 34** de la **LEY 7021/22 DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PUBLICAS, en su inc. a.** Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR, el presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, BAÑO SEXADO, COCINA COMEDOR Y DEPÓSITO EN EL COLEGIO NAC. SAN BLAS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESC. BÁSICA N° 1542 SABINA GONZÁLEZ DE CUENCA- PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO- I.D. 492.933; en los lotes N° 1 y N° 2** por un monto total de **Gs. 1.145.796.908 (guaraníes Mil ciento cuarenta y cinco millones setecientos noventa y seis mil novecientos ocho);** a favor de la Empresa **Gal Metal de Asunción Galeano Riquelme con R.U.C. 713676-5.** ----------

ART. 2°) REMITIR, la presente Resolución de Adjudicación a la Junta Municipal para estudio y posterior aprobación. ----------

ART. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Abg. Belén Avalos.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Claudio Chávez Reyes
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá